

CONJUNTA, PRESIDIDA POR LA CUARTA COMISIÓN LEGISLATIVA,

IDA PARA INFORMAR SOBRE EL PROYECTO DE LEY DEL CONSEJO

NACIONAL DE RADIO Y TELEVISIÓN

SIÓN CELEBRADA EN JUEVES 27 DE OCTUBRE DE 1988,

A LAS 09.30 HORAS

La Comisión Conjunta se reúne bajo la presidencia
del General don Julio Andrade Arce, Jefe de Gobi-
erno de la Junta de Gobierno, y con la asistencia de
don Jorge Arce, Jefe de la
Comisión de Transportes y Telecomunicaciones de la Cuarta
Legislativa; Eduardo Flores Salas, en representación
de la Comisión Legislativa General de Aviación (R)

Lapetogui Torres y señora Elena Rosendo Quirós, en repre-

sentación de la Segunda Comisión Legislativa; Andrés Chadwick

en representación de la Tercera Comisión Legislativa,

Donos Kappes, en representación de la Cuarta Comisión

Legislativa,

Concurren, asimismo, especialmente invitados, los

Carlos Coñi Carrido y Arturo María Viana, en representa-

ción del Ministerio del Interior, Miguel Ángel Poblete Rodríguez,

del Gabinete del Subsecretario de Telecomunicaciones, y

Juan Alarcón Cares, en representación del Ministerio

de la Función Pública.

Actúa de Secretario, el titular de la Subcomisión

de Telecomunicaciones de la Cuarta Comisión Legis-

lativa, don Patricio Baeza Osando.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

El señor Brigadier General ANDRADE.- Señores integrantes de la Comisión Conjunta, damos por iniciada la sesión.

Dentro de las materias pendientes que se vieron la anterior, estaba la necesidad de establecer una planta para el Consejo Nacional de Radio y Televisión. Y esa es la proposición que está en la pizarra y que se remite a la consideración de los señores representantes de las Comisiones.

En líneas generales, señala lo siguiente:

El Consejo Nacional de Radio y Televisión sabemos que está formado por siete integrantes. No vamos a entrar en detalles sobre quiénes lo van a integrar, porque sabemos que hay una discrepancia por parte de la Segunda Comisión. Es una materia para ser tratada con posterioridad. Son siete personas.

El Presidente, que ya tiene asignadas sus responsabilidades, de acuerdo con los capitales que hemos en esta ley.

En seguida, viene el Secretario General, que tiene la función de coordinación del nivel ejecutivo, que está conforme con los diferentes Departamentos, respecto de lo cual llega a la conclusión de que era conveniente que existiera.

El primero de ellos se refiere al Departamento de Asesoría, que está muy ligado al actual Departamento que la Subsecretaría. Y de acuerdo a la experiencia que en, no vio la necesidad de que exista.

Tenemos que considerar que hay cincuenta y tantas Chile en este momento y que permanentemente están en la función de concepción, ya sea como, nuevas concepciones por el estilo.

Si nos vamos a la televisión, tenemos que se va a
un cambio notable en esto, que va a requerir la necesi-
tud de que exista un organismo que se dedique exclusivamente
a esta función y que pueda tener por lo menos un archivo de
datos que significa la concesión en su carácter activo y también
en su carácter pasivo, como información.

En seguida, viene el Departamento Jurídico, que también
tiene una relevante actividad. Y esto lo digo sabiendo
que son abogados, lo puedo decir con más propiedad.
A la función concisiona, como visto en la ley que
se refiere a las cosas que no pueden presentarse respecto de las conce-
siones el problema de la función administrativa, propia
del Poder Judicial, que va a sancionar, disuadir, y va a tener que defen-
derse en muchas situaciones. Seguramente, se van a acusar de

de lo otro, va a tener que disponer determinadas cosas, atribuciones tienen que estar respaldadas jurídicamente, rdo con nuestro esquema legal.

A continuación, viene el Departamento Administrativo, en el cual encontramos la Oficina de Partes, muy importante en toda organización de esta naturaleza.

Asimismo, la Oficina de Personal, que aún cuando no pase de 75 personas, siempre hay un mínimo de funciones que desarrollar, la Oficina de Finanzas, además biena de los asuntos, tiene el importante aspecto de la actividad que cumple o que debe cumplir este Consejo dentro de la información o de la actividad que muchas veces ha desarrollado, uso lo hace hoy día el actual Consejo, donde hay programas para poder darlos a conocer a la ciudadanía,

se refiere a Servicios es lo que estamos viendo aquí,

café, etcétera.

En seguida, viene el Departamento de Investigación

i. Se ha visto también que este departamento es necesario,

el más importante de todos en el Consejo. El Departamento

igaciones, en su área de investigación, es aquel que

r que buscar la información en cuanto a cómo están

on canales, las radios, las contravenciones o los errores

tica de un determinado canal o de una determinada

está equivocada. Este es el Departamento que tiene

uario y tiene que informarlo al Consejo. Porque noso-

podemos concebir que exista un organismo de control

n este Consejo. Detados comprenden que un organismo

l a nivel nacional significa tener quinientas personas,

oyendo radio las 24 horas del día, para ver que todos

son esa función, y otros tantos viendo televisión permanen-
para poder concluir cuándo estudiaron tal cosa o cometie-
error, o cosas por el estilo. Esto tiene que ser a
la obtención de la información a través de la opinión
de encuestas, de las organizaciones comunitarias, de
organizaciones que existen en el Estado. En fin, las diferen-
as que tenemos nosotros para poder obtener la información
a través de los canales o las radios están actuando bien o mal.

Ahora, lo que se refiere a Estadística es un poco la
n de esto. Por ejemplo, es lo relacionado con los
que desarrolla el Consejo Nacional, tendiente a desarro-
llos de carácter cultural y campañas de tipo social,
llos de orden cultural, etcétera, que ya lo ha hecho al-
gunas con bastante éxito, que cuando es bastante anónimo
licipación. Muchas veces se sabemos. No sé si ustedes

fijado que de repente en la televisión sale un aviso
el: "Esta es financiado por el Consejo Nacional de Radio
ción". Esa es un poco la función.

Aquí tenemos una lista, que es la que finalmente
a la consideración de ustedes. Ayer llegamos a la
ón de que es necesaria la existencia de un Departamento
que pueda estar representado por un grupo de personas,
or, uno o dos ingenieros, que tengan por función interpre-
s los problemas técnicos y dárselos a conocer al Consejo.
mo hemos visto de que se habla de los ecualizers. Se
las líneas. En fin, hay una terminología cada día más
y este mundo de las comunicaciones que a las personas
stán en una ambiente les es desconocido. Por ello,
opa el informe, por ejemplo, de la misma Subsecretaría
municaciones a un informe que se ha solicitado a una

idad, ello va a tener que ser necesariamente recibido

La persona y explicado al Consejo para decirle de qué

ca. Traducido al castellano, si quieren llamarlo así,

tra la función que tendría. No es que exista un departamento

a entes o que ejecute actividades de esa naturaleza.

usivamente una función de interpretación. Por eso, hay

os de quienes piensan que debe ser un Departamento, por

quia de quienes lo van a integrar y porque está en

l que pueda ser coordinado por el Secretario General.

secretaría piensa que incluso van en sucho y lo encuadra

del Departamento de Investigación y Estudio. Creo que

un problema secundario. Pero ya quisiera someter a la

cción de ustedes, en primer lugar, toda esta orgánica

is que contemos con la aprobación de ella, podamos pasar

toda fase, que es la individualización de los cargos,

har cuántas personas tiene que haber en cada una de estas
que es bastante parecido a lo que existe hoy día. Hay
unos en el Consejo. Yo creo que se podrán ser más de
uno más ante la necesidad. En seguida, habría que darles
los y los sueldos que les correspondieran.

Dejo abierta la conversación para el tema.

El señor MARIN.- Inicialmente, haría por lo menos
cuatro. Uno, creo muy difícil determinar en forma exacta
de ser el organigrama de un organismo cuyas funciones
no se ejercen. No sabemos exactamente cómo van a ser
las.

El señor Brigadier General ANDRÉS.- Así es.

El señor MARIN.- Estamos haciendo aproximaciones.

El señor Brigadier General ANDRÉS.- Yo le quisiera
de inmediato. La verdad es que esto nace para poder

0
in

tener la planta. Este es el acuerdo de la mayoría que
"es necesario tener una planta". Y para partir con una
lenguaje que tener es punto de partida, que es una orgánica,
orgánica puede variar en el futuro, no se cabe duda
puede ser así.

El señor MARIN.- Es que hay otra alternativa, General.

El señor Brigadier General AMERSON.- A ver.

El señor MARIN.- Nuestros estudios de acuerdo en que
la se haya en este momento. El punto está en si la planta
precisa o es abierta. Si es muy precisa, va a tener
claramente variarse en un futuro, lo cual va a requerir
lo cual es difícil. De cambio, si no es tan precisa,
o contempla calidades del personal, no ocurrirá ello.
plo puede decirse "técnicos profesionales". Porque noco-

entonces -no estamos seguros- que este organigrama es para poder imaginarnos lo que puede hacer el Consejo. necesariamente la planta debe decir, por ejemplo, que tiene cinco departamentos. O sea, cabe tomar la decisión de si hay o no hay Departamento Técnico, etcétera. Yo no sé.

El señor Brigadier General AMADOR.- Esto está basado en la experiencia, en lo que existe hoy día. La función concierne a traspasar al Consejo. luego...

El señor MARIN.- ¿La función existe en Departamento? ¿qué función exige un Departamento? Esto son mis dudas. Yo sé que hay una función... evidentemente que las hay y que se debe decir que el Consejo puede ser libre para determinar funciones, dentro de cierta evolución o de cierto ordenamiento de jerarquía que luego, de acuerdo con la

repartir, bueno, de dos abogados o de uno o de tres
os, de no sé qué especialidad, dedicados a tal tema,
por, a ese tema y a varios más. Eso es el comentario,
que más se hace, pero no necesariamente debe ser la
que señale este tipo de detalles. Lo planteo como una
d. General. Yo no tengo idea fija al respecto.

El señor Brigadier General ANDRÉS.- Se ve otra
poder llevarlo al Ministerio de Hacienda, que es tan
co para sus cosas, que decirle: "Mira, necesitamos
personas de tanto sueldo". Ellos se van a decir: "Cuanto
nto". Y, para llegar a eso, tenemos que decirle: "Necesita-
mos funcionarios grado tanto, tantos funcionarios grado

El señor MARIN.- Lo que yo digo, General, no me opongo

45 Único punto es que...

El señor Brigadier General ARANDA.- Usted está abierto

el Consejo lo haga.

El señor MARIN.- ...el organismo es una base para
la Unidad. Es una base para determinar el personal.
necesariamente el organismo debe ser lo que la ley
O sea, porque tenemos dos alternativas a opciones. Una,
ley diga que aparte del Consejo, del Presidente y del
rio habrá tantos Departamentos, y tales y cuales, con
do. Eso puede hacerse.

El señor Brigadier General ARANDA.- La ley no necesi-
rio lo va a decir.

El señor MARIN.- Eso es lo que voy a decir.

El señor Brigadier General ARANDA.- La ley no lo
asi.

El señor MARIN.- Perfecto. Eso era el primer comentario.

quiere decir que me he explicado mal.

El señor Brigadier General AGUIRRE.- Es el punto

la para llegar a tanta gente que necesita....

El señor MARIN.- Exacto. Eso era lo que quería decir:

podía entenderse.

El segundo comentario -también es una inquietud y

idea absolutamente clara y determinada- es que en el

también debería pensarse en que muchas de las funciones

corresponden al Consejo -arriba, se sol- pueden ser ejecuta-

el asesoramiento que el Consejo solicite fuera del Con-

por ejemplo, todo lo técnico puede ser informado por la

taria de Telecomunicaciones, que la Subsecretaría de

unicaciones tiene la obligación, porque el Consejo lo

no por ejemplo tienen la facultad las Comisiones, la

el Congreso, en fin, de ir a informar y relatar sus infor-

El señor Brigadier General AGUIRRE.- Bueno, eso es

ije yo.

El señor HARRIS.- Por eso. O si no subcontratarlo afuera.

se no necesariamente debemos pensar que es el Consejo, en

, el que tenga con su planta que abordar todas las cosas.

El señor Brigadier General AGUIRRE.- Eso está claro.

f. Por eso, hablaba de una persona que fuera un intérprete

como técnico con el resto de la gente que muchas veces no

conocimiento de estas materias. Estamos hablando de idiomas

a para entender, de conocimiento público. No es más que eso.

ento o sección o un nivel no importa. Según uno o dos

1. Es un detalle de una naturaleza.

El señor RIESCO.- Sólo quiero acotar que estamos
 ardo, a mi juicio, en lo fundamental, en el sentido de que
 anigrama constituye la forma de representar una organiza-

El señor Brigadier General ANGLADE.- Sin que la
 necesariamente, lo incluya.

El señor RIESCO.- Por cierto. Pero quiero hacer
 te algo que no nos permitiría una generalización muy gran-
 cuanto a que la Carta Fundamental exige que la ley esta-
 la organización del Consejo, de manera que no podríamos
 ar una especie de gran marco, diciendo que existirán, por
 o, cinco abogados, cuatro ingenieros y tres técnicos en to-
 . Y punto. Sería preciso señalar un esquema básico, como
 en observa en la pizarra. Sobre el particular, podría de-
 arse que funcionará una Dirección Técnica, una Administrati-

una Jurídica, para citar un caso.

El señor Brigadier General AMARAL.- Es la tarea que ahora debemos abocarnos.

El señor RIERDO.- Y la subdivisión interna sería cuestión de detalle. Pero no podríamos evitar un grado de especificación tan mínimo como sea --a lo mejor, con otra nomenclatura con otras denominaciones--, pues será necesario, forzosamente, enfrentar lo relativo a un organigrama, en virtud del marco constitucional.

El señor Brigadier General AMARAL.- No sé qué le sugiera a la Segunda Comisión Legislativa acerca de la proposición.

El señor General de Aviación (R) LOPETEGUI.- En realidad, es difícil pronunciarse "de golpe y porrazo" al respecto.

El señor Brigadier General AMARAL.- La verdad es

los encontramos ante una aproximación en la materia, basada en la experiencia del actual Consejo --el que perteneció una de esas personas que informaron ayer de qué se trataba y cómo funcionaba la entidad-- y de la Subsecretaría, que tiene una muy gran experiencia de las concesiones y de las investigaciones y estudios realizados para este efecto. Lo que vemos es lo usual en una organización, en los planos administrativo y jurídico, de modo que no veo otra salida. Podrían cambiarse los nombres, desde luego.

Los Comités, por ejemplo, aparecen con una línea clara, porque, si bien se relacionan con la entidad en estudio, forman parte de la planta, como la conversamos. Constituyen el personal que presta asesoría.

Desde el momento en que enfrentamos el problema de tiempo, pido a ustedes aceptar, como una primera aproximación, la estructura presentada, a fin de proseguir con la segunda fase,

distinto en la individualización de los cargos, para llegar a
conclusión.

El señor MARIN.- En lugar de hablar de departamentos
que es demasiado preciso, es preferible hacer referencia a
funciones, aunque se trate del organigrama, porque entiendo que
es relativamente claro, en un momento, que se trata de un
modelo para confeccionar la planta.

El señor Brigadier General AMARAL.- Soy militar,
lo que me gusta ser preciso.

El señor MARIN.- Esto lo repetiré, a mi juicio,
aplicación de la ley.

El señor Brigadier General AMARAL.- Lo digo co-
rrofa, señor Marin.

¿Qué opinión las Comisiones acerca del cambio sugg

El señor RIESCO.- Pienso que constituye una cuestión muy adjetiva.

Por mi parte, prefiero usar el término "división", o, "dirección". Los Departamentos de Ciencias, Técnico y Investigación y Estudios podrían configurar una Dirección de Ciencias; el Departamento Jurídico se repite siempre por sí en realidad, y todo lo demás correspondería, por ejemplo, a la Dirección de Administración y Finanzas. O sea, existirían dos ramas. Y los departamentos, más o menos equivalentes a lo que observa en la pizarra, se desglosarían de lo anterior.

El señor Brigadier General MORALES.- Es algo que puede, en alguna medida, a la idea de...

La señora MASONI.- Son diferencias de carácter técnico, a mi juicio.

El señor Brigadier General MORALES.- Me parece que

r de "funciones", a fin de dejar la posibilidad abierta, es una salida. De ese modo, evitamos lo relativo a la denomi-

El señor General de Brigada GU LOTTICHU.- En

». Si pensamos en una organización de 25 personas, elaborar unigramas tan grandes...

El señor CHACUTEL.- Todos tenemos claro que las
mas, señor Presidente, en cuanto a lo jurídico, administra-
financiero y relacionado con las comunicaciones, requieren per-
para ejecutarlos. Una vez que tengamos diseñada la planta,
os determinar cuál sería la estructura adecuada, sobre la
e direcciones o con el nombre de cada una de las primeras,
de departamentos.

El señor Brigadier General ARRIAGA.- En realidad,
ta de funciones, como dijo el señor Marín, si bien tomaron

Results

el cambio.

El señor FORLATTI.- Deseo reiterar una opinión acerca de la existencia de un ente técnico dentro del Departamento de Investigación y Estudios.

Desde el punto de vista absolutamente técnico, hay que ser independiente de situaciones políticas coyunturales, la idea de dicha dependencia podría significar la posibilidad de tener o interlocutor de la Subsecretaría de Telecomunicaciones una eventual duplicidad de funciones. Estimamos que, a largo plazo, podría constituir una especie de subinfectante, o sea, de un agente --término que empleé muy bien el señor Presidente--, de los aspectos técnicos que, a la vez, no se encontrarían ocupados en el desempeño cotidiano de los miembros del Consejo o en lo encabezará. Se acuerda con este criterio, no existiendo

ultados para ese tipo de colaboración. Pero ellas se sug
n el futuro en el caso de un departamento técnico que
funciones revisoras, controladoras e inspectivas de la in-
Subsecretaría.

Hago presente lo anterior exclusivamente desde un
ata técnico, en relación con los inconvenientes que po
r, porque sé que este procedimiento podría variar, por
e política coyuntural.

El señor Brigadier General MORALES.- Si desapare-
cepto de "departamento" y se adoptara el de "función",
con gran medida, se subsanaría.

El señor PORLETE.- Las organizaciones, en verdad,
males o son de otro tipo. Y hemos optado por una de
clase, que deberá ocuparse de los aspectos que se han
denominación de departamentos, divisiones o direccio

o bien, de unidades, por último, constituye una cuestión ad-
ra. Considero --repito-- que se trata de una organización fun-
al y no de otra cosa. En ese momento estas ramas de activi-
con un departamento de radio y uno de televisión.

El señor Brigadier General AMORADO.- Pero estaría
e acuerdo en que debería existir la relativo a lo técnico,
ese nombre.

El señor FORLETT.- Por principio, discrepo de la
lidad de que ello pudiera implicar, en alguna medida, una
e de interlocución o revisión, respecto a las facultades de
secretaría de Telecomunicaciones.

El señor Brigadier General AMORADO.- Cabe tener
te, sin ánimo de ofender a nadie, que el pronunciamiento de
ltima no es la palabra de Dios y que podría ser dirigida en
política.

El señor POSLETS.- En efecto.

El señor Brigadier General ANDRADE.- No hay duda
podría orientar al Consejo por mal camino. Y esto se encon-
supeditado a la decisión técnica que pida por el Ministe-
Transportes y Telecomunicaciones. Constituye algo muy peli-
a mi juicio.

El señor MARIN.- No es necesariamente así, señor
nte. Podría contratarse la asesoría de otros técnicos, sin
preciso que ellos estén en la planta, en la que muchas ve-
ultan inconvenientes, porque se burocratizan. En cambio,
te competencia y se busca siempre al mejor --o se intenta
o, si a uno le va mal--, quizás podría obtenerse un aseso-
o o especialización de mayor calidad en lo técnico, en re-
con la Subsecretaría.

El señor Brigadier General ANDRADE.- ¿Sabe usted

apuesta que dio en esta materia la persona que forma parte
consejo, señor Marín?

El señor NÚÑEZ.- Es un abogado.

El señor Brigadier General ANGLADE.- Sí.

Al respecto, expliqué que se trataba de una buena
ción, pero que, como el Gobierno financia al organismo, bas-
ivar a éste de recursos para que se pueda contratar servi-
y para que deba valerse exclusivamente de la Subsecretaría
ante el informe técnico. Fue un comentario de carácter prác-
que sólo doy a conocer, sin analizarlo mayormente.

Consulto a las Comisiones si están de acuerdo en
istencia de esta función, en la que se desempeñaría la labor
la especie de traductor o intérprete de lo técnico. Nada más.

En las sesiones que hemos celebrado, por ejemplo,
en suscitado interrogantes cuya respuesta nos ha proporciona-

blemente, el señor Poblete. Y es cuestión de leer el folleto la publicidad de las antenas para conectarse al satélite, se encuentra sobre la mesa, para que nos demos cuenta de que es de la explicación no la entendemos. En efecto, hace referencia a canales de recepción comunitaria, a megahertz, a ganancia, reflector y a una serie de términos que, a la larga, resultar bastante difícil tener claros en el caso de un grupo de personas absolutamente ajenas a esta actividad. En esto consiste la función. O sea, trato de justificar el cometido del técnico, del técnico o de la persona que sabe algo sobre esta actividad, y que, por último, busque en la Guía de Telefonía a quién podría dirigirse para pedir la información correspondiente.

La señora MARQUEL.- Es probable que no se sepa,

además, a quién podría conectarse, de modo que un departa-

El equipo técnico --no sé cómo denominarlo-- debería pronunciarse acerca del tipo de asesoría que se necesita.

El señor Brigadier General AMARAL.- Exactamente.

A ser preciso consultar, por ejemplo, a la Escuela de Ingeniería de la Universidad de Chile. Porque, si se pregunta al respecto a un abogado, a lo mejor éste no sabría o quise formular la pregunta o ignoraría la existencia de organizaciones consultoras en materias técnicas. En esto consiste la función que nos ocupa.

El señor RIQUEN.- Conuerdo con usted, señor Presidente, en lo relativo a la fase de traducción e interpretación, considero el asunto como algo bastante más de fondo.

En verdad, el significado real del Consejo Nacional de Radio y Televisión dentro del esquema se ha profundizado a lo largo de los años que han transcurrido las sesiones. Dicho organismo es mirado

con otros ojos, en el sentido de que pasaría a constituir una especie de resguardo, desde todo punto de vista, de algunas libertades fundamentales, como la de emitir opinión e informar, por su puesto, a través de los medios que fiscalizará. Lo anterior se exige, asimismo, a la función --al es que le es asignada en definitiva-- de otorgar o denegar concesiones, o modificaciones a las mismas, la cual, en cierta forma, también se relaciona, bastante directamente, con las libertades básicas. Y ello vale, del mismo modo, para la facultad de sancionar a las estaciones de radio y televisión. En el fondo, pasaría a constituir una entidad de carácter tutelar, no sólo acerca del contenido y los objetivos que la ley en proyecto asigna a estos dos últimos medios, sino, además, de las libertades que emanan de ellos, que son prácticamente las, a mi juicio.

Sobre esta base, el Consejo constituiría un res-

rdo, que debería estar, en mi opinión, más allá de la ley, y en
más allá, por cierto, de las autoridades administrativas, que
cambiantes y se encuentran sujetas a vaivenes políticos. In-
dica, como un pensamiento muy personal, yo diría que también
debería estar más allá del propio Congreso, que igualmente resul-
ta afectado por las fluctuaciones de las mayorías.

En este sentido, un organismo de esa naturaleza,
cuya génesis y funciones son de gran nivel y cuya independencia
debería ser suficientemente garantizada, tiene que cumplir su altísi-
ma misión aun en lo que atañe a otros entes de la Administración
del Estado. Esto último se extiende, asimismo, a la Subsecretaría,
que podría estar expuesta, no a errores de carácter técnico, por-
que sabemos el nivel que ocupa al respecto, sino a presiones de
naturaleza política, en un momento determinado. Es algo que no
debemos olvidar. Y, si ello ha ocurrido hasta ahora,

tiempo de que empezemos a considerarlo. Podría suceder, enton-

que ella, por la vía de aducir razones de tipo técnico, de-

ue, caduque o determine la necesidad de modificar una conce-

, sin que el afectado supiera a quién recurrir. Creo que, al

s, debe haber

uff" técnico mismo dentro del Consejo Nacional de Radio y Tele-
n, a fin de que traduzca las indicaciones hechas por la
cretaría e informe al Consejo si ellas son efectivas, o si
con dudas de carácter técnico y es necesario analizar con
profundidad el problema. Al mismo tiempo, podría consti-
tuirse en un vehículo, o servir de contrapartida, para que,
por los recursos ante los tribunales superiores de Justi-
cia, se resuelva en definitiva el "impasse" y quedar así
efectivamente resguardadas las garantías constitucionales a que
se alude en el estado aludiendo.

En tal sentido, encuentro que un equipo técnico,
que se le quiera llamar, que desarrolle una función técnica
dentro del Consejo, es sumamente importante, más que para la
relación hacia los consejeros, quienes probablemente van a ser

en lo referente a "negotios", espectros y ese tipo de
para lo relacionado con este otro punto de vista.

El señor Brigadier General ANURANG.- ¿Pero usted
está de acuerdo con este esquema?

El señor RIESCO.- Con el esquema, sí, cualquiera
sea la denominación que se le dé a las funciones.

El señor Brigadier General ANURANG.- Se recurre
más a "funciones" para dejarla más abierta.

Si les parece, se aprobaría este esquema, cambiando
el concepto "departamento" por "Funciones".

El señor RIESCO.- En su oportunidad, se le dará la
definición definitiva.

El señor Brigadier General ANURANG.- Finalmente
habría de jerarquizar, según de acuerdo con la existencia

función técnica, cuyo nivel sea similar al de las otras.
¿Se inserta dentro de ésta? Apparently, se trata de un
e. pero, en todo caso, es conveniente en lo relacionado
jerarquía de quien ocupe esta carga, que será un técnico
ingeniero.

¿Consideran que está bien en este lugar? En ese
lo borramos acá.

El señor RIESCO.- Es preferible que esté separado.

El señor Brigadier General AGUIRRE.- Tal como está.

El señor RIESCO.- Sí, tal como está.

El señor Brigadier General AGUIRRE.- Segunda Comi-

Tercera Comisión.

El señor RIESCO.- Quisiera insistir en un punto.

A mi juicio, es indispensable que exista un fiscal.

Y en ello porque aquí, básicamente, los problemas de carácter jurídico, a nivel de leyes reguladoras de todo este esquema de radio y televisión, van a ser sumamente graves.

El señor Brigadier General AMARAL.- Quiero explicar qué se procedió en esta forma. Las funciones del Secretario General implican la dependencia de un organismo jurídico. Y para coordinar la labor de los abogados y solicitantes el momento de un problema jurídico referente, por ejemplo, a concepciones, paralelamente, pedirá examinar lo atinente a un problema técnico o de otra índole. Si lo ponemos sobre la jerarquía del Secretario General --sabemos que éste, en la práctica, será el coordinador de las decisiones del Consejo--, podría ocurrir que no tomen debidamente en cuenta, que no lo consideren. Como

de, es un problema de jerarquías.

El señor RIESCO.- Es decir, las funciones propias
del fiscal van donde ahora está el Secretario General.

El señor Brigadier General ANDRADE.- La otra solu-
ción consistiría en que las labores de fiscal las realice el Se-
cretario General, pero es necesario contar con un Secretario del
Fiscal.

El señor RIESCO.- Seguiría siendo el mismo.

El señor Brigadier General ANDRADE.- Que el fiscal
ejerciera ambas funciones.

El señor RIESCO.- Está en la línea ejecutiva. En
este caso, es un problema de empuje, que no reviste mayor compli-
cación.

El señor Brigadier General ANDRADE.- La segunda

ría que acordamos estudiar hoy día es la referente al Capítulo de las Concesiones.

En su oportunidad, nos saltamos este punto, en espera de una respuesta de la Primera Comisión Legislativa. Pero en momentos el plazo se nos viene encima, y la presión del tiempo es inexorable. Este proyecto debe estar aprobado antes del término del período legislativo actual. Ese es el imperativo puesto. Por designar una fecha límite, estamos hablando del 1 de diciembre de este año, para lo cual restan prácticamente dos meses. Y en estos dos meses deberemos abocarnos a una revisión del proyecto y a la elaboración de un informe, que debe ser visto por la Junta de Gobierno. Aparte las indicaciones del Ejecutivo de cuyo texto ya estamos en conocimiento, seguramente obligará a un nuevo ajuste del esquema de esta

ativa.

Como ustedes recordarán, el capítulo relativo a las
siones lo estudiamos casi en su totalidad cuando tratamos
título 22, en el cual se define qué se entiende por conce-
En su oportunidad acordamos que el Comité de Redacción se
para de afinar los detalles.

El señor RIESCO.- Una alternativa fue suprimirlo.

El señor Brigadier General SUÑER.- En la reunión
or estuvimos contestes en no volver a lo mismo, por eso
tratando de atenerme a lo que vimos en esa reunión. En
e aceptó la disposición y se autorizó al Comité de Redac-
ara perfeccionarlo, e inclusive eliminarlo, si lo estimaba
rio.

¿Consideran conveniente cargar la tarea al Comité

cción, y que allí se defina?

El señor General (E) de Asistencia LOPEZGUTI.- ¿Con instrucciones?

El señor Brigadier General AGUIRRE.- Con las de la redacción y definir lo que es una concesión. Nada

La señora MASSONI.- Me parece que también en esaidad la Subsecretaría proporcionó otra definición de loendía por concesión, y, si no me equivoco, se compruebaer un texto.

El señor MARIN.- Todo eso nació de un comentarioe yo, en el sentido de que aquí no hay una definición dees una concesión, sino que aquí se habla solamente delministrativo por el cual se otorga la concesión. La con-

n consiste en un derecho, que otorga una serie de facultades y obligaciones. Entonces, no es necesario, a nuestro juicio, dar una definición. Un derecho puede ser definido por su contenido, o puede ser descrito por las cosas más sustanciales de su contenido, por sus elementos.

El señor Brigadier General ANDRADE.- Así es.

El señor MARIN.- Lo que aquí se señala está bien.

...faltar algún detalle, como el de referirse a los servicios de televisión... Pero se parte mal. Es nada más un problema de estilo, de redacción. No debe decir lo que es esencialmente la concesión. No parece que si exigimos al Comité de Redacción elaborar una definición, lo vamos a hacer peor de más, y después nos vamos a poner a discutir qué es la concesión por concesión...

El señor Brigadier General ANDRADE.- No, la idea
ustar esta definición a lo que se pretendía.

El señor MARIN.- Que se corrija esta redacción.

El señor Brigadier General ANDRADE.- Usted tiene
idea, señor Poblete?

El señor POBLETE.- Mi opinión es prácticamente coin-
de con la de Arturo Marín. Creo que tratar de definir en
ualidad qué es lo que es una convención, con sus caracte-
ras, derechos y obligaciones, es materia de un tratado, o
los tratados. En consecuencia, me parece que no vale la
mtrar a definirla, y entender por tal lo que sus caracte-
ras indiquen, y que los derechos emanan de su esencia.

El señor Brigadier General ANDRADE.- Analicemos
señala el texto del artículo 22. Yo soy abogado. Por

tal vez, de su lectura llevo a la conclusión de que se es-
tá definiendo lo que es una concesión. No se trata de hacerlo
sentido amplio, sino que de explicar en que consiste la
concesión que se va a otorgar. No sé si me explico bien. Vale
ale el artículo, digamos.

El señor POSLETA.- Conceptualmente, la definición
si aparece no me gusta. Y, desde un punto de vista de téc-
nica de Derecho, considero inconveniente consignar aquí, o en
otra ley, qué es una concesión.

El señor Brigadier General ANDRÉS.- O sea, usted
preferiría de eliminar el artículo.

El señor POSLETA.- Exactamente.

El señor RIESCO.- El derecho de propiedad es una de-
terminada institución, y acotarlo en una ley es muy complicado.

El señor Brigadier General AMORACE.- ¿Usted tam-
én es partidario de esa expresión?

La señora MASSONE.- Realmente, no explica qué es
concesión.

El señor Brigadier General AMORACE.- Acordáramos
eliminarlo, y partiríamos con el artículo siguiente.

El señor General (R) de Aricaide LOPETEGUI.- Pero
importante dejar establecida la materialización de la conce-
sión.

El señor Brigadier General AMORACE.- Esa materia
vire más adelante, General.

En consecuencia, de acuerdo con esta idea, el ar-
tículo 22 desaparecería.

El artículo 23 señala a quiénes y por cuánto tiempo

e les conceden las concesiones.

Respecto de los planes hubo una larga discusión,

pero llegamos a un acuerdo: 20 y 30 años, si ustedes recuerdan.

La señora MASSONE. - Me parece que este punto que-

pendiente para la segunda vuelta.

El señor Brigadier General AZURDU. - Pero en el

primer estudio se acordó 30 años, en el caso de la televisión,

0, en el de la radio. Y la Subsecretaría también estuvo de

acuerdo con ello.

El artículo 24 determina algunas consideraciones

a la concesión, y fue debatido en forma extensa. Hubo consen-

to en cuanto a que su redacción debe ser perfeccionada. Daré

forma al texto: "El Consejo Nacional de Radio y Televisión,

verificando los requisitos legales y demás aspectos de carácter

ico que establezca el reglamento, otorgará a título gratui-

" En esta parte hay una frase que debe intercalarse, que

"...sin perjuicio de lo dispuesto en la legislación existen-
respecto".

El señor FOSLATE.- Se refiere a que en la actual
3.168 existe un título relativo a gravámenes por el uso
spectrum radioeléctrico. Y tiene incidencia más bien en el
ollo de la concesión, no en el acto. Me parece que cuando
cepto consigna que "otorgará a título gratuito" está se-
o que el acto mismo de concesión no involucra un costo pa-
concesionario. Sin perjuicio de que, más adelante, deba
ar los elementos de que se habla en la ley de gravámenes.

El señor MARIN.- Quiero hacer presente que es posi-
se respecto de esta disposición haya indicación de parte

jecutivo.

El señor Brigadier General AGUIRRE.- Así es.

El señor MARIN.- Porque, entre otras razones, hay
blema con el otorgamiento de las concesiones de televisión,
primera etapa. Estamos de acuerdo en que, en lo futuro,
do en un régimen normal de aplicación de la ley, ellas se
en gratuitamente.

Deputat General ARRECE.- ¿Se hay modificación al artículo
6.º a que me he referido? ¿Se ha decidido el Consejo o se
pone a votación por ley? ¿Se
pone a votación?

HAZU.- Sí.

Deputat General ARRECE.- ¿Se mantiene la estructura del
se el artículo?

HAZU.- Los señores.

Deputat General ARRECE.- Perdón la interrupción. Es para
ver si se puede hacer una modificación.

HAZU.- ¿Una modificación en relación con el de la materia.

HAZU.- ¿Intervención en una disposición transitoria que dice:

(art. 6.º) "se mantendrá en sus presentados", etcétera. Sería

interveniente en ella. En el Ejecutivo aún no hay una definición;

una gran labor a elegir una institución, pero, si no,

que es muy difícil otorgar las concesiones en forma no discriminatoria.

Y eso incidiría en el concepto que está en el artículo 14. Esto-

no de acuerdo en sustituir la norma presentada; pero advierte que,

a la disposición transitoria, pudiera haber un cambio en cuanto a

la especial de la transición.

por Jefe del General AGUIRRE.- En cuanto que hay dos materias

dentro de la existencia de los actuales canales de televisión

que deben estar claramente establecidos en esta ley cuál será la

de ellos, cualquiera que sea el medio que se tome, sea por ley

que el Canal; y otra, sobre un artículo transitorio el

en la etapa inicial de la apertura de la televisión al sector

los siguientes son materias que se pueden dividir en temas

que abarca en el Título Final, en parte de la propuesta por el

y, también, de los artículos transitorios que están en. De ahora

RIEZO.- Al inciso segundo del artículo 24.

Brigadier General NUÑEZ.- Así se habla de que debe modificarse

ante. Se trata del problema de la representación como persona

no debe eliminarse.

RIEZO.- Es un contrasentido con lo del, porque permite que

jurados puedan ser condenados.

Brigadier General NUÑEZ.- Estamos de acuerdo en suprimir la

en la quinta línea, que dice: "deben organizarse como

ridicula", debiéndose nombrar un representante. Esta es el acuerdo

tú en la sesión respectiva. Lo que falta es presentar esta idea.

¿con sus variantes?

RIEZO.- Una cosa más.

del inciso primero del artículo 24 tengo sentido que, después de

de Nacional de Radio y Televisión, cumplidos los requisitos

y dando aspectos de carácter técnico que establece", había que

la expresión "la ley y". Dado entonces "la ley y el reglamento".

el reglamento se puede modificar de un día para otro.

Por Brigadier General ROWE.- "la ley y el reglamento".

Por REED.- La ley vigente, que es la de Telecomunicaciones, es

Algunas cosas de carácter técnico referente a la televisión. Es un

que debe afrontar, para lo cual debería verse la ley de Teleco-

Por.

Por Brigadier General ROWE.- Entramos de nuevo, respecto del

24, en lo fundamental. Debería únicamente añadir los aspectos de

Por.

Por, debe agregarse, en el artículo 25, la expresión "y en caso de

de esta ley debe ser pertinente- "y servicios limitados de

Por.

lras

al inicio del artículo 25 hay un problema en cuanto a "personas naturales". Para mí, quedó un poco en el aire.

señor DALL - Habría que referir a las personas naturales. Porque el artículo 25 alude a las personas jurídicas.

señor Brigadier General AUSA - O sea, estamos bien.

señor POLITE - Respecto de la atribución segunda, tengo una anotación

va a la necesidad de afinar la redacción para señalar lo atinente a

que se trata de pena aflictiva. Se parece que en la misma respectiva se

en señalar ciertos delitos que son de especial peligrosidad en el caso

como que quieren explotar un medio de comunicación social. Al pare-

cia algunos delitos que merecen pena aflictiva. Se leen los artículos

que el giro de los de riesgo, cuando éstos son grandes, merecen

lucros; y parecerá ser que por un solo riesgo en una vida, girado en

reflexión, la persona no tendrá que ir a pagar otros delitos, lo que,

DOE

do, no afectaría a quien sustra, por ejemplo, algún objeto de valor.

que la idea era significar más en el sentido de que personas que

y más personas que ciertos delitos no tuvieron acceso a las

nos.

del Brigadier General SERRA.- Para ello, habría que introducir un

de la base de conocer las penalidades de ciertos delitos.

por HALL.- Yo confirmo lo que dice Miguel Ángel. Es un problema

no, para los efectos de esta ley, los delitos que debían ser inter-

ajados, es que delitos de obsequio ...

del Brigadier General SERRA.- No es necesario.

por HALL.- ... no tiene nada que ver con este tema. Sería

o que es un especialista en Derecho Penal-- los delitos que son

don, más el de otros delitos y otros, y después --por descom-

una rama del Derecho desconfío de el resultado-- que, por lo tanto, son

...

verdad con plena conciencia.

señor RUIZ.- En...

señor RUIZ.- En sus sentencias, cuando transpilen sucesos para aflicti-

o entargo, además el problema señalado por Miguel Ángel: supiere

cuando a otros delitos, como el giro doloso de cheques, que en las

casas que son en esta materia.

señor Brigadier General BERNAL.- El respecto al concepto de "para

en", prescrito en el giro doloso de cheques, se debe acudir al espectro

...

señor CHAVEZ.- Y es muy difícil una enumeración de ese tipo.

señor Brigadier General BERNAL.- Prescindo más convenientemente mantener

en en las transacciones propuestas. Se verá el Consejo como aplica el

...

señor RUIZ.- Salvo que el Ejecutivo efectúe una revisión más exhaustiva

a correspondencia a ella.

Por Brigadier General BERNAL - Si entiendo la esencia conveniente,

obliga.

Por BERNAL - Así, cuando estamos en la misma redacción de la

a, podemos estar en condiciones de formular la indicación corres-

Por Brigadier General BERNAL - Estamos de acuerdo en la letra a)

que es a su respecto, restaría afinar su redacción teniendo en

consideración el artículo 80.

b) Debe adecuarse su redacción a fin de que se refiera a un

financiero. Tengo entendido que esa fue la intención: quien

quiere una revisión deberá presentar un proyecto financiero.

Por BERNAL - Delicadamente respetado.

Por Brigadier General BERNAL - Si, delicadamente respetado. Es en

1.
una de redacción.

una de redacción.

various de acuerdo al uso

tinuous.

11.6). Debo aclararse la redacción en los aspectos técnicos conforme

mento. Se modificó la frase: "la frecuencia que se usará en las

neces". Y, en vez de "desarrolla", decir "detalle".

se falta en un ajuste de la redacción.

que dice: "Se dice: "Pido tal frecuencia?"

por RUBEN. - Se : "Pido tal banda".

por Brigadier General ARDRE. - Se cambia la frase "la frecuencia

está en las transmisiones" por "la modalidad de emisión".

por RUIZ. - (Véase, General. Tengo una nota según la cual se había

eliminar la letra h), exigiendo la presentación de un porcentaje

6).

8/8/12
Almuerzo

entres de San Bernardo se ve en a distancia muy alta, y en San José de
que se ve hacia con alertas "militares".

El señor RUIZ.- Propone "algunos puntos".

El señor FARIAS.- Es muy difícil determinar con certeza el alcance que
irá una explosión.

El señor Brigadier General ARRIAGA.- Una pregunta. ¿En esta materia se
se limitará? De radio más en para donde allí no puede ingresar
se manifiesta a Santiago".

señor FARIAS.- Históricamente, hemos explicado dos métodos.

Recebir las características técnicas, primeramente se explicaba el
modo "zona de servicio" : "70 kilómetros en torno de la planta

zona" que después nos dimos cuenta de que la señal no era, en
real, de 70 kilómetros en torno de la planta transmisora, sino que,

pero, era de 120 kilómetros en algunas partes y, en otras, de 25.

2
dura

afirmo.

señor Brindley General BRENNE - Debido a la distinta propagación de

ondas electromagnéticas,

señor FELITE - Correcto.

una, sobre aplicamos un concepto mucho más técnico, que en la UEM,

1. la unidad de desarrollo por sector concreto que se recibe en determi-

nar, lo que, al operador, le decimos: "Le aceptamos hasta 17 UEM;

en unidad lo protegemos; al bajar a 16 UEM, puede encontrarse con

luzes".

Ello, luego elaborada un concepto mucho más técnico y mucho más

manejando en fin el tipo de cambio en una unidad económica.

5/1 - Vitta

Desde ese punto de vista, preferiría cambiar el concepto "alcance de la misma" por "ámbito de servicio".

El señor Brigadier General MORALES.- Si no hay inconveniente de parte de las Comisiones, se aceptará esa modificación, un problema técnico.

El señor RIVERA.- En la parte técnica se se puede poner uno, pero sí podríamos pedir que se hiciera en esta ley un glosario de términos. Las leyes están hechas para todos los ciudadanos, y algunos saben y otros no de estas cosas técnicas. De manera que yo propondría incorporar todos los términos técnicos que fueran necesarios para dar precisión a la ley y, al mismo tiempo, establecer una especie de diccionario: "Para los efectos de esta ley entenderá por...". Esto es corriente en las leyes técnicas, es usualmente.

El señor FUENTES.- Esto es nada más que para con-

/2 - Vitta

un concepto. "Alcance de la zona" parece muy ligado a Kilómetros, en circunstancia que "zona de servicio" puede fijarse en otras ideas.

El señor RIESCO.- Perfecto. Estoy de acuerdo en

El señor PORLEY.- En este momento lo estamos haciendo en UDM. Eventualmente, mañana no sé qué podrá ocurrir.

qué a la Subsecretaría en 1985 y se hacía en kilómetros.

los 1986 y 1987 se empezó a hacer en UDM. A lo mejor en diez días se hará en otra unidad.

Por eso, prefiero el concepto "zona de servicio" el punto de vista de protección al concesionario.

El señor RIESCO.- Si logramos definir lo que es "zona de servicio" de manera que cualquiera que sea la unidad en la que se exprese en el futuro, sería verdaderamente útil.

5/3 - Vitta

El señor POSLETT.- Se basa el concepto "zona de servicio" porque eso significa hacer donde va a la protección del concesionario. Al concesionario se le dice: "Usted tendrá protección hasta donde sus emisiones alcancen tal cantidad de UHF".

El señor Brigadier General ANDRÉ.- ¿No está hablando, en términos corrientes, al antiguo concepto de "alcance"?

El señor POSLETT.- Tiene que ver con el alcance. Lo es que si yo trato de precisar el alcance de mis emisiones, podré dar un alcance preciso.

El señor Brigadier General ANDRÉ.- Yo voy a otro punto. La expresión "zona de servicio" es más técnica que el concepto de alcance. Entonces, si nosotros mantenemos el concepto de alcance, a lo mejor podríamos explicar el significado de "zona de servicio". Para el vulgo el concepto de alcance es claro y no necesita ninguna explicación. Para un grupo de personas, como so-

1/4 - Vitta

nosotros, que estamos ajenos a esta función, si se pone "zona de vicio" nace la necesidad, a lo mejor, de un glosario o de otra

Como ambos términos van a lo mismo, ¿no podríamos ir "alcance" no más? ¿Afectará mucho?

La señora MASSONE.- Yo pienso que la persona que solicitar una concesión entiende el significado de estos términos. Si yo la voy a solicitar, por supuesto que me tendrá que orar. Por eso dice que esto debe ir firmado por dos ingenieros. ¿me dirán lo que eso significa. Yo no tengo por qué saberlo.

El señor Brigadier General ANDRÉS.- En alguna medida esto del alcance se puede aceptar.

La señora MASSONE.- Pero el proyecto que se presenta que sea elaborado por técnicos, que saben de esta materia.

El señor PORLITE.- Así es.

5 - Vitta

La señora MALDONADO.- Por eso, en mi opinión, no es necesario un glosario.

El señor Brigadier General MEDINA.- Está claro.

El señor ALARCÓN.- Quizá la diferencia entre "alcance" y "zona de servicio" esté en que el "alcance" nos da un radio y hace una figura simétrica, una circunferencia. En cambio, la "zona de servicio" nos define un área que no necesariamente tiene que ser simétrica.

La importancia para la Subsecretaría de Telecomunicaciones es justamente definir áreas no simétricas, a las cuales fuertemente llega esta frecuencia.

Si uno define un alcance, está definiendo una circunferencia, y actualmente puede que no se cumpla. En cambio, si uno define una "zona de servicio"...

El señor FORLATE.- ¿Puedo hacer un dibujo en la pi

- Vitta

¿mi General? Me parece que usted es de Telecomunicaciones.

El señor Brigadier General ARCE.- Yo fui de Te-

unicaciones hace muchos años, en una época en que se usaba la

a gritos.

El señor PORLETE.- Las antenas transmisoras son de

tipos: omnidireccionales o direccionales.

Vamos a hablar de la antena omnidireccional. Una

a de ese tipo tiene lo que se llama un "diagrama de transmi-

, o sea, una zona de cobertura o "patern".

Finalmente, supongamos que aquí está instalada la

a omnidireccional. Su diagrama de transmisión es así en un

lo, y así en el otro sentido. Normalmente estos costados que-

i poco desarparados. Cuando quiero cubrir una zona de servi-

terminado, trato de que el "patern", la parte mayor, quede

da hacia las zonas que me interesa cubrir: Barrio Alto, sec-

905/7 - Vitta

tor central de Talca.

La antena direccional es una cosa así, sin esta parte de atrás. Se exige en algunas cosas.

Por eso, es complicado decir "alcance", porque para así tenemos 120 kilómetros; para así, 20; para así tenemos muy poco. Ese es el motivo que me lleva a pensar que el concepto "alcance" es un poco complicado de ocupar en esta materia.

El señor Brigadier General ANDRADA.- Si es mejor así, entonces dejemos el término propuesto.

El señor PORLITE.- Más aún, quisiera hacer un alcance. Cuando vi el concepto por primera vez, dije: "Ni siquiera necesario colocarlo". ¿Por qué? Porque si usted habla de que a tener una potencia determinada, un tipo de antena determinado, dando su diagrama de transmisiones, o sea, es "alcance".

Al respecto, se había sugerido

105/8 - Vitta

ecir "y demás características técnicas de la concesión". No sé si
quedó claro. Diría: "... que contenga un desarrollo pormenorizado
de la instalación, explotación y operación de la concesión que se ag
cite...

El señor Brigadier General ANDRADA.- Sí. Eso está

la letra c).

El señor MARIN.- ... y demás características técni

ca". Ahí quedaría englobado.

El señor RIESCO.- Por la vía de la dilatación lin-

güística, habría que decir que "alcance", para estos efectos, es

el al que en este caso especial se le atribuye una antena de es-

características. Desde el punto de vista de la semántica, ése

el alcance que tiene una antena omnidireccional.

El señor Brigadier General ANDRADA.- Esto es un

lo en que es mejor no meterse.

905/9 - Vitta

El señor General de División DON COPIEDCHI.- Nos vamos a enredar,

El señor Brigadier General ANDRADE.- Pasemos al artículo 26.

El señor GOBI.- El artículo 26 será objeto de indicación, en el sentido de que las personas jurídicas que tengan concesiones sean sociedades anónimas. También aquí se dará solución al problema de las actuales corporaciones de derecho público.

El señor Brigadier General ANDRADE.- ¿Qué les parece si nos saltamos este artículo, en espera de la indicación?

Lo dejamos pendiente.

El artículo 27 fue aprobado constitucionalmente. En términos generales, no lo habíamos visto. Se refiere a los casos de la concesión.

Los titulares comunicarán al Consejo dentro del

105/10 - Vitta

plazo de cinco días hábiles...

El señor BIRRO.- Está vinculado con el artículo 26.

depende de las características de esa norma.

El señor Brigadier General BARRAL.- En todo caso,

debería que estar amarrado al otro artículo. En su oportunidad fue

aceptado tal como está.

Sea cual fuere lo que venga del Ejecutivo, deberá

especificarse cuál es el caso de los cambios, algunos parámetros o cosa

se lo defina.

El artículo 38 se refiere a la postulación editi-

e.

Había opinión en el sentido de suprimir este artícu-

o.

El señor BIRRO.- La última parte.

El señor Brigadier General BARRAL.- Tengo anotado

25/11 - Vitta

se se suprimiría el artículo completo.

Se planteaba una situación que no era lógica. Jurí-
camente parece que no correspondía. Hubo una larga discusión so-
bre el que llegaba un minuto antes. (Recordan ustedes?)

El señor MARÍN.- Se habló del derecho preferente.

El señor Brigadier General ASURAND.- Había una si-
tuación que creo es de laboratorio. Hubo posiciones para eliminar
el artículo.

El señor RIERCO.- O sea, la discriminación que pue-
de hacer el Consejo es la prudencialidad a que se refiere. En eso
estábamos en absoluto de acuerdo. Queríamos una norma que fuera
suficientemente objetiva, de la cual no se pudiera decir nada: ir al
voto o sello, cualquier cosa que no significara una discrecionalidad.
Creo que, en definitiva, llegamos a ponernos relativamente
de acuerdo en fijar el ingreso, día y hora. Eso compromete menos.

105/12 - Vitta

El señor Brigadier General ANDRADE.- Pero no quedó absolutamente claro en ese sentido, porque allí había una discrecionalidad respecto del que llegaba un minuto antes.

El señor HERNANDEZ.- Haber llegado es un hecho.

El señor Brigadier General ANDRADE.- Por cuestión de diferencia de un minuto, un buen postulante podría perder su opción. Es problemático que una cosa tan importante como ésta se decida por haber llegado un minuto antes.

El señor MARIN.- Parece que en materia de radio no hay mucho problema porque existen más frecuencias. Por lo menos, no los ha habido.

El problema se presentará en la televisión.

El señor Brigadier General ANDRADE.- Cuando se abra la apertura.

El señor MARIN.- Claro. No tenemos ninguna expe-

5/13 - Vitta

encia, pero podemos sospechar un poco lo que puede ocurrir.

Desde luego, hay muchos menos canales. En SHF casi
hay, y UHF son bastante limitados. La mayoría de los canales
actualmente en uso están ocupados.

El señor POGLIETTI.- Quiero referirme a una cosa que
un poco extraoficial. Siempre hemos hablado de que exista en
el momento una banda desocupada para canales UHF de televisión
supondría la posibilidad de instalación de hasta ocho canales.
nos viendo que en la parte más arriba del espectro hay una ban-
da que permite también la instalación de 32 ó de 16 canales, en el
o de UHF, que está ocupada por algunos servicios, a los cuales
famos desplazar. No recuerdo si son 32 frecuencias, y en con-
cencia 16 canales, o bien 32 canales. Pero, en el peor de los
s, tendríamos 8 más 16. Estaríamos hablando de 24 opciones,
creo que ninguna localidad de Chile, ni Santiago, ó para 24

/14 - Vitta

ales UHP. Por eso, pienso que el problema no se producirá, si es
nosotros logramos despejar esto de esos servicios.

El señor GORI.- Pero el problema se puede producir

HP.

El señor MARIN.- Ayer hablé con el Ministro de Tele
unicaciones. Me dijo que a él le preocupaba mucho el tema de las
unicaciones. Es partidario de eso, pero no hemos discutido todavía
aspecto. Es una cuestión que hay que resolver, aun en el Ejecu

Pero el problema, entonces, tal como dice don Miguel Ángel Forbiere, sería bastante menos grave, por cuanto habría más canales de los que uno puede suponer en INF.

Por otro lado, hay que pensar también que cada canal de televisión no tiene por qué alcanzar a todo el país. Puede haber canales de televisión regionales, provinciales. El futuro dirá. Con el avance técnico, a lo mejor, podrá haber una muy buena televisión para un sector muy pequeño. Podría haberlo.

En todo caso, lo importante es que --por lo menos técnicamente-- hay menos posibilidades de televisión que en radio. Y habiendo menos posibilidades, debe haber un sistema que no ofrezca dudas sobre la no discriminación en el otorgamiento de la concesión.

A nuestro juicio, estando ya la ley en un régimen normal, la definición debería estar entregada al que llega primero,

como es en todas las cosas. De otra manera, uno entra a discriminar. Si se hace licitación, por ejemplo, para el régimen normal, siempre va a ser susceptible de licitación cualquier derecho, porque yo hago una solicitud e inmediatamente provocho el que otra persona se me oponga.

Entonces, un buen estudio puede estar siempre sujeto a una discusión y a la creación de incertidumbre frente a las expectativas que un interesado pueda tener. Hay que pensar que los estudios previos que uno pueda hacer son costosos, y no sólo el estudio técnico, sino que también hay que gastar en el financiamiento. En fin, si todos los estudios previos que yo pueda hacer van a ser objeto de discusión con otras personas, en mi opinión, se puede desincentivar los buenos estudios técnicos para la instalación de nuevos canales.

El señor RIESCO.- General, hay un argumento para re-

forzar lo que se está diciendo, en el siguiente sentido. El estudio para la instalación de una estación de televisión no es barato. No podría ocurrir aquí lo que pasa con el Registro de Marcas, en el que, por ejemplo, llega una persona, paga quinientos pesos --no sé cuánto será en este momento-- e inscribe una marca (General Electric o cualquier marca extranjera), con el objeto de que cuando ese producto llegue a Chile se encuentre con la "casa" ocupada y tenga que entrar en negociaciones. Hay gente que vive de eso. No creen que sea éste el caso de la televisión. Es decir, el que una persona, por ganar un bucco, presente y timbre una solicitud con día y hora.

El señor Brigadier General ANDRADE.- Está visto que después, durante la tramitación, lo van a rechazar de todas maneras.

El señor RIESCO.- Es natural. Esto implica un acabado

estudio, en el cual ha tenido que participar gente que cuesta bastante plata buscarla, como nosotros, se ha tenido que "arrear" todo un esquema financiero para presentarlo, estúpido. Entonces, es improbable que se produzca este ganar el tiempo con día y hora.

En segundo lugar, si este proyecto está hecho de tal manera a la diestra, que no sirve, realmente va a ser rechazado.

El señor Brigadier General ANDRADE.- Usted es partidario de mantener que el tiempo sea ...

El señor RIESCO.- Yo pienso que la mejor ecuación es por orden de llegada.

El señor Brigadier General ANDRADE.- ¿La Segunda Comisión piensa lo mismo?

El señor General de Aviación DR. LAPETEGUI.- Sí.

El señor Brigadier General ANDRADE.- ¿Y la Tercera Co-

misión?

El señor CHADWICK.- Sí.

línea.

Entonces, tendría que cambiarse la redacción de este artículo 28, para que quede bien claro cuál es el concepto que se acaba de adoptar.

El señor MARIN.- El de que primero llega.

El señor Brigadier General ANDRADE.- Por orden de lle-

ada.

El señor RIESCO.- Perdon, General. Además, eso va a quedar consistente con el procedimiento que estuvimos redactando, porque todo el procedimiento discurre sobre el lugar que la persona tiene en la tramitación y que, eventualmente, lo puede ordenar frente a un informe desfavorable o a un rechazo.

El señor Brigadier General MORALES.- No hay duda. En la tramitación, pueden ocurrir muchas cosas. Puede que no lo consideren. Estamos de acuerdo. No hay problema.

El artículo 29 habla de la extinción de las concesiones. Al parecer, respecto de este precepto no hubo mayores problemas.

El señor DUCOS.- Al final, se agregó lo relacionado con la renuncia.

El señor Brigadier General ANDRADE.- Se adecuaron algunas frases.

El señor RIESCO.- En todo caso, está la reserva de la Primera Comisión Legislativa.

El señor Brigadier General ANDRADE.- Y se agregó un punto 7), que es la renuncia voluntaria, que no estaba considerada.

El artículo 29 se mantiene, en líneas generales, tal como está, con algunas adecuaciones de redacción.

El señor RIESCO.- Y con una reserva de la Primera Comisión.

El señor Brigadier General ANDRADE.- Por supuesto. Y con la reserva de la Primera Comisión respecto del número 3), me parece.

La señora MASSONE.- En el número 3), tengo una ...

El señor MARIN.- La palabra "reiterada", que figura en los números 3) y 5), quedó --parece-- de pensarse si se precisaba un poco más.

El señor Brigadier General ANDRADE.- Es como una reserva que hizo la Primera Comisión.

El señor RIESCO.- Nuestra reserva es al número 5).

El señor Brigadier General ANDRADE.- Al número 5).

Perfectamente, lo tenemos anotado.

En el inciso final, se habla de que la radocidad declarada en los números 2), 3), 4), 5) y 6) va a dar margen a una indemnización. Tendría que agregarse el número 7) también.

El señor DUCOS.- Como es necesario fijar el momento en que opera, para que no hubiera una solución de continuidad entre las meramente declarativas, porque se supone que se han producido los hechos antes, se dice que "operará la que sea declarada por el Consejo".

El señor RIESCO.- Viene intercalado después, en el artículo 41.

El señor DUCOS.- Hay un propósito de certeza jurídica.

El señor Brigadier General ANDRADE.- Con esto, daríamos por terminado lo relativo al título correspondiente a las Concesiones, materia que ha sido objeto de reserva en su totalidad.

lidad por la Primera Comisión; pero que, en todo caso, nosotros en la parte de redacción, tendríamos que presentar.

Con ello, hemos dado término prácticamente al análisis del proyecto. Faltaría sólo el Título Final, que es la indicación del Ejecutivo, que tengo entendido que la tendremos en el curso de esta semana o a más tardar la próxima.

El señor GORI.- Sí.

El señor Brigadier General ANDRADE.- Señor Goñi, ¿usted no tiene inconveniente en que dé a conocer esto?

El señor GORI.- El señor Goñi me ha anticipado el texto de la indicación. Esto no tiene el carácter de oficial. Si ustedes no tienen inconveniente y le guardan reserva al señor Goñi, que ha tenido la gentileza de hacernos entrega de ella, yo les puedo entregar una fotocopia de esto. De manera que la puedan leer y podamos llegar más informados para la próxima se-

da. Repito que esto no tiene el carácter de oficial, para los
ectos de que el señor Goff pueda verse afectado, en el senti-
do que en alguna medida estemos filtrando documentos.

La señora MASSONE.- En todo caso, siempre está pendien-
te la comisión de la Segunda Comisión Legislativa en cuanto a
composición del Consejo.

El señor Brigadier General ANDRADE.- Así es. Hasta el
momento, tenemos ocho reservas. Eso sería materia de la segunda
vuelta.

La señora MASSONE.- De la segunda vuelta.

El señor Brigadier General ANDRADE.- Ahora, yo le pe-
diría a quienes integran el comité de redacción, el comité de
estudio, que tratarán de reunirse unas dos o tres veces en la
próxima semana --es una semana muy corta--, con el objeto de
poder alcanzar a terminar, que sería lo ideal.

El señor RIESCO.- Entiendo que nos faltaría esta par-

te no más.

El señor Brigadier General ANDRADE.- Falta esto y en

Título Final viene como tres artículos que quedaron muy lim-
piamente redactados, digamos. Así que es muy poco lo que falta.

manera que cuando llegue la indicación del Ejecutivo y este-
s de acuerdo, podamos "liquidar" el proyecto. Estamos prácti-
camente a las puertas de que ello ocurra.

En esas condiciones, en la segunda vuelta, podríamos
parar a ver los problemas pendientes: el de la concesión, el
la designación de los integrantes, y varias cosas más. En
tal, son ocho puntos los que yo tengo anotados en una lista.

El señor RIESCO.- ¿En la indicación vienen las univer-
sidades?

El señor Brigadier General ANDRADE.- Sí. Me parece que

orientación es convertirlas en sociedades anónimas en una
era fase.

El señor RIESCO.- Las universidades tienen interés en
acerse, digamos.

El señor Brigadier General ANDRADE.- Parece que los
res, por lo menos el de la Universidad Católica y el de la
Universidad de Chile, así lo han aceptado. No sé el pensamiento
jecutivo respecto del Canal 7.

El señor RIESCO.- Constitucionalmente es del Estado
anal.

El señor MARIN.- No, perdón.

El señor RIESCO.- Es una concesión del Estado.

El señor MARIN.- No. La Constitución autoriza al Esta-
ra tener canales, pero no lo obliga.

El señor RIESCO.- Perdón. Estamos hablando en dos pla-

vos distintos. El Estado es el concesionario natural constitucional. Si el Estado ejerce o no ejerce la concesión, eso es problema de él. Ahora, a través de qué mecanismos o de qué personas o de qué entidades lo hace, también es problema del Estado.

El señor MARIN.- Claro. Pero para el Estado el tener una frecuencia, un canal de televisión le significa ir al Consejo de Televisión, informes, etcétera.

El señor RIESCO.- Sí. Me imagino que sí. Yo estoy diciendo otra cosa. El Estado es el único concesionario constitucional que existe. No necesita de una declaración previa de nada. La Constitución dice que "el Estado podrá establecer, operar y mantener estaciones de televisión".

El señor MARIN.- Es una autorización.

El señor RIESCO.- O sea, es un concesionario constitu-

cional.

El señor MARIN.- Es una autorización, porque de lo contrario no podría desarrollar la actividad. Porque la Constitución es distinta a la anterior. El Estado no puede desarrollar actividades si no está expresamente autorizado.

El señor RIESCO.- Por la ley.

El señor MARIN.- Por la ley.

El señor RIESCO.- Pero esto está más allá de la ley.

El señor MARIN.- Claro. Pero la Constitución le dice: Usted no necesita dar una autorización expresa ya, en el sentido de si está o no está autorizado, pero no es constitucional en sí mismo, sino que tiene que hacer algo para tener la concesión.

El señor RIESCO.- Es evidente. Pero tiene que "meterse" en el esquema.

El señor MARIN.- Porque si no la Subsecretaría de Telecomunicaciones podría decir: "Yo voy a tener un canal de televisión." Y no puede hacerlo.

El señor POBLETE.- Porque no está en nuestra ley orgánica.

El señor RIESCO.- Por cierto que no. Yo me estoy refiriendo a la primera fase. No digo que el Estado vaya a decir: "Sígueme estos canales que me voy a instalar yo". No.

Por otra parte, creo que dentro de las cosas importantes que están por definir está lo relativo a lo de los canales universitarios.

El señor MARIN.- Eso también va en la indicación.

El señor RIESCO.- Viene en la indicación derechamente.

¿Ah?

El señor MARIN.- Sí. Está considerada en un artículo

Televisión Nacional y, en otro, las corporaciones de televisión actuales. Incluso la del Norte, que hoy día actúa de hecho, que no tiene concesión.

El señor Brigadier General ANDRADE.- En otro orden de cosas, se me ha dicho que las Comisiones van a dar libre el día lunes. Por lo menos, la nuestra sí. Entonces, no va a haber nadie y creo que todos van a cerrar.

Ahora, no sé si el día miércoles nos podremos reunir, porque el día jueves hay sesión de Junta. Esperemos la próxima sesión. En todo caso, la próxima reunión del comité de estilo podría ser el día viernes.

El señor RIESCO.- El martes es feriado. Yo no voy a estar en Santiago.

El señor Brigadier General ANDRADE.- El día miércoles es un día bastante crítico por el problema de la sesión de Junta

del día siguiente.

El señor RIESCO.- El jueves va a ser crítico por lo mismo.

El señor Brigadier General ANDRADE.- Tenemos sesión aquí.

El señor RIESCO.- Tendría que ser el próximo viernes.

El señor Brigadier General ANDRADE.- Yo creo que eso es lo mejor.

El señor POBLETE.- Respecto del párrafo de procedimientos que redactó el comité de redacción, no quedé muy tranquilo. No gustaría saber si es posible ...

El señor RIESCO.- En la segunda vuelta.

El señor Brigadier General ANDRADE.- En la segunda vuelta.

El señor RIESCO.- Estamos intranquilos en varias cosas.

rita

71

El señor POBLETE.- No quedé tranquilo, porque queda un
cho. Eso me inquieta.

El señor RIECO.- Eso corresponde al "afianzamiento" que
da la Cuarta Comisión.

El señor Brigadier General ANDRADE.- Señores integrantes
la Comisión Conjunta, después de una conversación interna, lle-
va a la conclusión de que el "comité de redacción" no se podrá
trabajar sino hasta el viernes de la próxima semana. Las razones
son que el lunes será feriado en las Comisiones, que el martes es
día legal y que el miércoles, día previo a la sesión de la
Cámara, es "difficil". Además, el jueves tenemos nuestra propia se-
sión. Por lo tanto, no va quedando disponible sino el viernes.

¿Desearon que reuniéramos el jueves próximo, a las nue-
ve y media de la mañana? ¿Hay inconvenientes?

Zurita

907/2

El señor MARÍN.- ¿Cuándo?

El señor Brigadier General ANDRADE.- El próximo jueves 3 de noviembre sesionaría la Comisión Conjunta. Ese día veríamos lo correspondiente a la indicación del Ejecutivo. Si aun tan amable, les pediría a ustedes llegar con este texto leído, con una opinión formada, de manera que podamos despachar tal materia en esa sesión. Asimismo, idealmente, podríamos entrar ya en el análisis de los artículos transitorios, que sería lo último que nos faltaría.

El señor CHADWICK (don Andrés).- Habría que llegar con la opinión del mandante.

El señor Brigadier General ANDRADE.- Si es posible, mejor todavía. Si no, no importaría tanto, porque ustedes tienen delegado en la representación. De modo que se pueden efectuar modificaciones. Las pondrán después.

11a

7/3

Se me señala que se están sacando las fotocopias.

El señor Brigadier General ANDRADE.- Se levanta la se-

n.

* * * * *